GACETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE OCTUBRE DE 1819.

ASTA.

Batavia 2 de Mayo.

El profesor Reinwardt, director de los ramos de agricultura, artes y ciencias, ha emprendido un viage al interior de Java, cuyo principal objeto es recoger noticias acerca del estado fisico de la isla. Le acompaña el pintor Mr. Payen, de Brusélas, los dos dibujantes llamados Bick, y Mr. Kenst, director del jardin botánico. Va tambien como agregado el teniente coronel Mr. Treffs, con encargo particular de adquirir los efectos mas preciosos de las Molucas y de otras islas para los Reales gabinetes de Historia natural. El gobernador general ha destinado para esta expedicion una corbeta de S. M. muy cómoda y espaciosa, y ha proporcionado á Mr. Treffs todos los medios que

pueden facilitar la empresa.

El año próximo pasado se comisionó á Mr. Du-Puy para tomar posesion del establecimiento que pertenecia á los Paises-Bajos en Padang, en la costa occidental de la isla de Sumatra, y tuvo que volverse sin evacuar la comision, por no haber juzgado conveniente sujetarse á las condiciones que le prescribia el teniente gobernador ingles de Bencole; pero habiéndose desaprobado la conducta de este, y comunicádose al gobernador general ingles de Bengala la orden definitiva de que entregue al Gobierno de los Paises-Bajos el establecimiento de Padang, ha sido nombrado el mismo Mr. Du-Puy segundo comisario para la toma de posesion y para el empleo de residente de aquel establecimiento, y el dia 26 de Abril salió de aqui en la fragata de S. M. nombrada la Guillermina, mandada por el capitan de navío Mr. Dilbetz, con muchos empleados y con las tropas que han de formar la guarnicion.

AUSTRIA.

Viena 14 de Setiembre.

El príncipe de Meternich llegó aqui el dia 12 por la noche.

Las importantes negociaciones empezadas en Carlsbad se continuarán durante el invierno en esta capital, para lo cual se espera á varios diplomáticos alemanes. Mr. Gentz llegará el lunes, y seguirá trabajando en las tareas que tienen por objeto el arreglo completo y definitivo de la Confederacion Germánica. Se dice que se formará un egército, el cual ha de estar á las órdenes de la Dieta para la egecucion de sus decretos, y que el poder de los Estados generales quedará limitado á los asuntos políticos y militares.

En el último viage que ha hecho nuestro Príncipe Imperial heredero ha estado en dos ocasiones en peligro de perder la vida, habiendo faltado poco

para que se hubiese precipitado en un abismo con el carruage en que iba, si un paisano no hubiera acudido prontamente á cortar los tirantes.

Ayer mañana salieron de aqui para Berlin el Príncipe Real de Prusia y el

Príncipe Federico de Orange.

El Emperador ha nombrado consejero intimo actual al baron de Lebzeltern, su ministro plenipotenciario en la corte de Rusia.

Anteayer llegó aqui desde Paris el mariscal Marmont.

BAVIERA.

Munich 15 de Setiembre.

El Rey ha dirigido á la regencia del círculo del Bajo-Mein un edicto que dice asi:

,, Vuestros informes de 12 y 30 de Agosto nos han convencido de que todavía reina por desgracia en el círculo que está confiado á vuestro gobierno,
y aun en la misma ciudad de Wurtzburgo, capital del círculo, cierto espíritu
de agitacion, fomentado ya en público ó en secreto con falsas noticias, invectivas, escritos conminatorios y otras malas artes, de que pueden seguirse fácilmente nuevas tropelías y violencias; y no permitiéndonos nuestras sagradas
obligaciones en calidad de Soberano, el mirar por mas tiempo con indulgencia estas tramas criminales, sea cual fuere el pretexto de ellas, puesto que
no pueden menos de conducir á la total disolucion de las relaciones sociales
que establecen las leyes: os repetimos el encargo de que conserveis siempre con
la mayor vigilancia y actividad el orden público, mandando castigar, segun
merezcan, á los revoltosos y perturbadores del público sosiego. Os renovamos
tambien las plenas facultades é instrucciones que os dimos por decreto de 9
de Agosto último; y ademas mandamos lo siguiente:

1.0 ,,Que todas las autoridades, cada una en el término de su jurisdiccion, aseguren y conserven por todos los medios de que pueden disponer, y re-uniendo sus fuerzas, el orden público y la tranquilidad de los habitantes. Que eviten cualquiera tentativa contra la seguridad personal y la de las propiedades. Que impidan ó contengan todo motin ó alboroto, y disipen las cuadrillas tumultuarias; y les imponemos la mas estrecha responsabilidad por el menor descuido ó negligencia en estos puntos, y por las consecuencias que

resulten.

2.º, Si la autoridad ó ayuntamiento de algun pueblo no cumpliese con la debida exactitud lo que se manda en el artículo anterior, bien sea por no tener bastantes fuerzas, ó por falta de zelo, inmediatamente se pondrá en movimiento la fuerza militar, y si fuere necesario se establecerá una comision

militar, con arreglo en todo á lo que prescribe el código penal.

3.°, Se autoriza y se da orden á todos los comandantes que sean requeridos por las autoridades de policía, no solamente para que manden marchar todas las tropas de la guarnicion que esten bajo sus órdenes, y protejan con la fuerza armada las disposiciones de las autoridades, sino tambien para reforzarse en caso de necesidad, llamando á los militares que esten ausentes con licencia, y pidiendo auxilio por medio de exhortos á los comandantes de las guarniciones inmediatas y de la gendarmería. Los gastos que ocasionen al estado estas providencias, particularmente la manutencion de las tro-

pas que se pidan, serán por cuenta de las autoridades y de los ayuntamientos, mientras no prueben haberse valido de todos los medios que tienen á su disposicion para precaver la necesidad de recurrir á tales medidas extraordinarias de seguridad y de proteccion.

"Haced saber al público inmediatamente estas determinaciones, y cumplidlas con puntualidad y zelo. Munich 6 de Setiembre de 1819. = Maximiliano

Josef."

ALEMANIA.

Francfort 21 de Setiembre.

Nada se ha podido traslucir todavía en orden á las providencias que se han adoptado en Carlsbad, aunque ayer se trató de ellas en la Dieta de la Confederacion; pero se cree indudablemente que dentro de pocos dias se darán al público. Asegúrase tambien que el dia 20 de Noviembre principiarán en Viena otras conferencias, en que se han de tomar en consideracion los efectos que produzcan en el público las resoluciones de Carlsbad, y donde se adoptarán las disposiciones ulteriores que parezcan convenientes.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 19 de Setiembre.

Parece que ya estan apaciguadas las persecuciones de los judíos en este pais, y por todas partes reina la mayor tranquilidad. Ha sido suspenso en el egercicio de su empleo el director de la policía en Heidelberg, á causa de no haber empleado la energía necesaria en el tumulto que hubo en aquella ciudad el 25 de Agosto.

FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

En un periódico austriaco se da noticia de haber fallecido en Prosznitz de Hungría un israelita de edad de 111 años, llamado Gerstel-Scheur Back, el cual de 96 años anduvo en un dia 11 leguas á pie, y de 107 montaba aun á caballo con la misma agilidad que un joven.

Se aguarda al Emperador Alejandro en Varsovia para el 28 de este mes; y una carta de Posen, de fecha muy reciente, da á entender que la llegada del Monarca ruso al reino de Polonia será la época de grandes acontecimientos. El egército polaco se halla reunido en el dia, y generalmente esperan en todo el pais novedades de mucha importancia.

El embajador persa Mirza-Abul notificó dias pasados al Gobierno ingles su determinacion de restituirse á su patria; pero se dice que lord Castlereagh lo ha persuadido á diferir el viage hasta la primavera próxima, y se presu-

me que sea para entablar algunas relaciones con la Persia.

Ha mandado la Regencia de Hannóver abrir un canal de comunicacion entre el brazo principal del rio Elba y el Schwinge, de cuya obra resultarán

incalculables ventajas para el comercio.

Inesperadamente ha suspendido de su empleo el Emperador de Austria á cierto individuo del Consejo áulico de Viena, que tenia á su cargo negocios de la mayor importancia, y ha mandado sellar todos sus papeles. Dicen que abusando de sus relaciones el empleado suspenso ha comprometido personages de la mas elevada gerarquía.

Idem 24.

Ha habido estos dias pasados una pendencia de gravedad entre un cuerpo de infantería y otro de caballería de la guarnicion wurtemberguesa de Luisburgo, que salieron á batirse en el campo: resultaron muchos muertos por una y otra parte, y perjuicios de consideracion á algunos labradores.

Idem 27.

La sociedad de agricultura, comercio, ciencias y artes del departamento del Marne propuso un premio en favor de la memoria que mejor resolviese la siguiente cuestion: ¿ Cuales son los medios mas adecuados para precaver con los solos recursos de la Francia la carestía de los granos y las: excesivas variaciones en su precio? Habiendo admitido los autores de las memorias presentadas la introduccion de granos en Francia, como uno de dichos medios, la sociedad no ha podido considerar enteramente resuelto: el problema, y por consiguiente no ha adjudicado el premio: sin embargo le han parecido dignas de alguna distincion honorífica tres de aquellas memorias; y en su virtud ha concedido una medalla de oro de 200 francos á Mr. Paris. antiguo subprefecto de Tarascon (Bocas del Ródano), cuya importante memoria contiene profundos pensamientos, y da una idea clara de la cuestion del comercio de granos, y sobre los medios de proveer al reino de este artículo de primera necesidad: otra medalla de 100 francos á Mr. Chaillou des Barres, antiguo prefecto, mandando al mismo tiempo hacer honorífica mencion de la memoria presentada por Mr. Baude, de Valence.

ESPAÑA.

Quintanar de la Orden 22 de Setiembre.

El dia 13 del corriente por la tarde se sintieron en este pueblo unos truenos bastante remotos, y á medida que se iba cerrando la noche se formó una nube que parecia estuba sobre la poblacion, y despedia frecuentes relámpagos. A eso de las siere de la noche dió un trueno sumamente fuerte, y en seguida otroterrible que llenó de consternacion á todos los habitantes, haciéndoles temer que hubiese caido alguna exhalacion, cuyo recelo se confirmó al oir el toque de las campanas en señal de fuego. Llenas las gentes de sobresalto cubrieron las calles, y fue extremado su sentimiento cuando llegaron á entender que el fuego era efecto de una exhalacion que habia muerto á un hombre, y cuyas ropas estaban ardiendo. Pasaron muchos al parage donde ocurrió esta desgracia, que sue a unos 100 pasos de la poblacion, y hallaron el cadáver de Manuel Iniesta, de esta vecindad, quien, dirigiéndose en compañía de un hermano suyo desde el pueblo á una hacienda que cultivaba; fue víctima del fuego eléctrico; siendo de notar que dicho su hermano no padeciese igual suerte, pues que segun su declaracion no iba distante del otro mas que unos cuatro ó cinco pasos. Observaron algunas gentes de las casas mas próximas al sitio de tan triste ocurrencia que el cadaver despedia chispas de electricidad. con las cuales se quemaron las ropas de que iba vestido, excepto las interiores, que eran de lienzo. Vitoria 7 de Octubre.

Ayer á la una y media de la tarde llegó felizmente la Reina nuestra Se-

nora a esta ciudad, cuyos habitantes manifestaron á su entrada el mayor entusiasmo, acreditando con las mas expresivas demostraciones el acendrado

amor que profesan á sus augustos Soberanos.

La diputacion general de esta provincia salió á esperar á S. M. á los confines de la de Guipúzcoa, donde se habia erigido una pirámide colosal de mucho gusto, hasta la cual vino acompañando á la Reina nuestra Señora la diputacion de Guipúzcoa, que al despedirse reiteró á nombre de toda la provincia, en un oficio que entregó al Exemo. Sr. conde de Torrejon, la expresion de sus sentimientos de amor y lenltad á la Real Persona de S. M. y su augusta familia. Dicho Exemo. Sr. conde les dió gracias á nombre de S. M., asi por el escrito en que hacian tan leales protestas, como por la generosidad con que aquella provincia habia costeado los víveres y franqueado los utensilios necesarios para las mesas de estado.

Despues de comer salió S. M. al balcon de su cuarto que daba á la plaza principal destinada para corrida de toros, de los cuales solo vió el primero y

el último; y concluida la función se despidió del pueblo.

Hoy se ha dignado S. M. admitir el besamanos de las diputaciones, cabildos eclesiásticos, cuerpos militares y otros distinguidos que han tenido la honra de presentarse á disfrutar de esta gracia. Por la tarde ha salido S. M. al balcon á ver y saludar al pueblo al finalizarse la fiesta de toros, y por la noche ha tenido la bondad de presenciar los hermosos fuegos artificiales que la ciudad habia dispuesto en su obsequio, repitiendo incesantemente el innumerable concurso sus afectuosos vivas y aclamaciones.

Idem 8.

S. M. continúa gozando de la mejor salud, y ha asistido hoy al solemne Te Deum, que se cantó á las 11 de la mañana en la iglesia de Santa Maria en celebridad de su feliz llegada, siendo tan fervorosa la devocion de S. M. que enterneció á los concurrentes. Por la tarde se dignó como en los dias anteriores salir al balcon de su cuarto despues de concluida la funcion de toros, en cuyo acto repitió el pueblo sus demostraciones de júbilo. En seguida dispenso S. M. el honor de admitir á besar su Real mano á las señoras de distincion de esta ciudad, y esta noche ha presenciado desde el balcon los vistosos fuegos artificiales que la ciudad tenia preparados como ayer en su obsequio.

Madrid 11 de Setiembre.

La Real Biblioteca de Madrid, que para utilidad é ilustracion del público sostiene la beneficencia de los Reyes de España, ocupó desde el principio de su fundacion un edificio estrecho en la plazuela que llamaban en esta corte los Caños del Peral, y en la calle del Tesoro. Habiéndose demolido por el gobierno intruso todas las casas situadas en las referidas calles y en las inmediatas, hubo de trasiadarse á una parte del convento de la Trinidad calzada, sita en la calle de Atocha. En ambos edificios se redujo cuanto fue posible la colocacion de un inmenso número de volúmenes impresos, de manuscritos apreciables, y de preciosísimas medallas, porque el terreno no permitia mayor extension. La beneficencia del Rey nuestro Señor D: Fernando vii, cuya proteccion es decidida á favor de las letras y de cuantos las cultivan, no podía mirar con in-

diferencia que el tesoro mas escogido de riquezas literarias estuviese por mas tiempo situado en un edificio, que no siendo propio del Real patrimonio ni ofrecia comodidad para los amantes de la literatura, ni presentaba el lleno de preciosidad que contiene. En el momento pues que su generosidad halló proporcion para colocar este establecimiento con el decoro que convenia, se decidió su Real ánimo, y expidió el loable decreto de 26 de Marzo del presente año, por el que se mandaba que se fijase en la casa donde celebró sus sesiones el Consejo del Almirantazgo, é inmediata al colegio de Doña María de Aragon.

À tan benéfico decreto sucedió inmediatamente la orden para que de su Real patrimonio se aprontasen los caudales necesarios para tan vasta empresa. Correspondió el efecto á las Reales intenciones y anhelo de S. M., pues habiéndose dado principio á remover la estantería en el dia 17 de Mayo, se vió la Real biblioteca colocada con admiracion de cuantos han presenciado la obra en fines de Setiembre. Es de notarse que á pesar de haberse aumentado considerablemente el número de obras, que se hallaban antes separadas por falta de localidad, y que estan ya prontas para el servicio del público, y en medio de las gravisimas dificultades que han ocurrido para darles un lugar competente, ya por la diversidad de salas, y ya por la precision de agregarlas en sus respectivas clases y materias, se encuentran ya todas arregladas á índice. El monetario ha tenido tambien con este motivo un aumento considerable, porque los muchos armarios de monedas que poseia la biblioteca Real, y que nunca pudieron reunirse en un solo departamento, ocupa en el dia una pieza decorosa que ha permitido se ordenen en la forma y modo mas análogo al que prescriben los eruditos anticuarios; pudiéndose asegurar que el número de monedas reunido recientemente asciende al de 400, que aumentadas á las 1060 que contenia hacen que este museo sea uno de los mas apreciables que se ha-Ilan en Europa.

Empresa tan digna y prontamente egecutada exigia que el Rev nuestro Señor la sellara y concluyera con su soberana aprobación. Asi lo verificó S. M. en el dia 5 del presente mes pasando á visitarla acompañado de algunos literatos. Despues de reconocer con proligidad el orden que tienen los volúmenes impresos, y enterádose por menor de los excelentes manuscritos, de las antigüedades y de ediciones selectas, recorriendo todas las salas en que se han colocado, pasó á la que ocupa el precioso monetario. Si en todas las anteriores se complació al considerar el feliz resultado de su proteccion, en esta manifestó particularmente su Real agrado. Sentado despues bajo un dosel que estaba preparado á su augusta Persona, tuvo la dignacion de escuchar un discurso que profirió el bibliotecario mayor honorario D. Francisco Antonio Gonzalez, en el que, dando una idea de las vicisitudes que ha tenido en sus edificios la Real biblioteca, manifestó la gratitud del cuerpo, de los individuos, y de todos los literatos á la generosidad de un Monarca, que ha sabido proteger por medio tan particular los buenos estudios, y proporcionar que en su reinado se fomenten y florezcan en todo su esplendor las ciencias y las artes.

Los empleados tuvieron el honor de besar la Real mano, y de oir de boca

de su amado Rex cuan aceptos y gratos le habian sido sus servicios.

Para que nada falte á completar esta satisfaccion tan gloriosa á la litera-

tura española, y para que el público pueda disfrutarla, permite S. M. la entrada en su Real biblioteca á todas las personas de ambos sexos desde el dia 14 de este mes hasta el 18 inclusive del mismo, desde las 10 de la mañana hasta la una, á fin de que dándose principio en el dia de su feliz cumpleaños, sea mas memorable la época en que tan útil establecimiento obtuvo un edificio permanente, y los fieles vasallos de S. M. conserven en su memoria un testimonio auténtico de su Real beneficencia.

En el Real colegio de cirugía de Barcelona se hallan vacantes dos plazas de catedráticos supernumerarios, á que estan anejas las de secretario y bibliotecario del mismo; y se han de proveer por S. M., mediante rigurosa oposicion literaria, á que serán admitidos exclusivamente los que esten graduados de licenciados y doctores en dicha facultad, y se presentasen por sí ó por apoderado legal á firmar la oposicion ante el secretario interino del referido colegio en el término perentorio de 60 dias, que empezaron á contarse en 24 de Setiembre último. __ El concurso ú oposicion será de tres actos: el primero consistirá en una oracion latina, trabajada en el preciso término de 24 horas, sobre un punto de los pertenecientes á materias generales de la facultad, que elegirá voluntariamente el opositor entre los tres que sorteare, debiendo permanecer recluso y sin comunicacion todo el expresado tiempo en la biblioteca del colegio. Concluidas las 24 horas hará la lectura de la oracion, que ha de durar cuando menos media hora, y concluida satisfará á las objeciones que le pusieren dos de los coopositores. __ El segundo egercicio, sorteado con la misma formalidad que el primero, de igual duración, y para el cual se dará al opositor, aunque sin necesidad de reclusion, el mismo tiempo que para este, consistirá en un acto teórico-práctico de la anatomía. El opositor ha de acreditar en este egercicio su talento y disposicion para el magisterio, y responder á las réplicas que le hiciesen sus dos contrincantes. El último acto será privado, en que los opositores satisfarán á las preguntas que les hicieren, y egecutarán las operaciones que les previnieren los jueces del concurso, que lo serán los catedráticos del mismo Real colegio. Los que obtuvieren las plazas vacantes, que son la séptima y octava del mismo, ademas de desempeñar los cargos de secretario y bibliotecario respectivamente, han de sustituir cátedra en las ausencias y enfermedades de los catedráticos de número, con quienes alternarán en los demas actos del colegio, y á cuyas plazas optarán, sin necesidad de nuevo Real decreto, conforme á las ordenanzas de la facultad, y sobre el fondo de esta gozarán el sueldo de 90 rs. de vn. anuales.

Debiendo salir la corbeta de guerra nombrada María Francisca el dia 25 de este mes del puerto de Cádiz con la correspondencia para las Américas, se avisa al público para su gobierno.

El remate señalado para el martes 12 del corriente, anunciado en el diario y gaceta de 8 y 9 del mismo, de una casa sita en la calle del Relox á la de Torija, número 12, manz. 554, perteneciente á la testamentaría de D. Juan Juarez, radicada en el juzgado del señor alcalde D. Manuel Fernandez Gamboa, y escribanía de pro-

1030

vincia de D. Valdomero Moraleda, se ha suspendido por ser dia feriado, y vuelto á señalar para el sábado 16 del propio, á las 12 de su mañana, en la audiencia de dicho señor.

Por providencia de 27 de Setiembre último del Sr. D. Francisco Xavier de Ojeda, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, juez asesor general de la Real casa y patrimonio, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y sus Reales caballerizas, se ha convocado á junta á todos los acreedores de D. Antonio Silvestre de Iparraguirre, guarda mayor que fue del Real sitio del Pardo, el sábado 23 del corriente, á las nueve de su mañana, en la audiencia de S. S., y mandado se cite á los que se hallasen en está corfe, y que se anuncie al público por medio de gaceta y diario para que llegue á noticia de los ausentes é ignorados; apercibidos los que no concurriesen de que les parará el perjuicio que hubiere lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, se cita á todos los acreedores é interesados de la compañía de longistas de Madrid, para junta general que ha de celebrarse en la po-

sada de S. S. el domingo 31 del corriente, á las nueve de la mañanal

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte, calle de S. Miguel, señalada con el núm. 4 de la manz. 298, que comprende 9498½ pies de sitio, tasada en 374,565 rs. vn., acuda por el juzgado de provincia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de Casa y Corte, y por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, que se le admitirá siempre que cubra dicha tasa á metálico; previniendo que para su remate está señalado el dia 19 de Noviembre próximo, á las 12 en

punto de su mañana, en dicha audiencia.

En la villa de Almoguera, provincia de Madrid, en la Alcarria, y á 10 leguas de la capital, se halla vacante el magisterio de primeras letras, dotado con 2800 rs. en dinero, pagado á plazos por la justicia, y 15 fanegas de trigo repartido entre los niños de la escuela: su poblacion 180 vecinos; y si fuese sacerdote el maestro puede agregársele un beneficio servidero en la parroquia con una semana de fija residencia al mes, que puede producir otros 100 ducados. Los memoriales se dirigirán á la justicia por la caja de Pastrana hasta fines de Octubre, para que recaiga la eleccion en

principios de Noviembre signiente.

Los suscriptores al periódico de música intitulado la Lira de Apolo pasarán á recoger el tercer cuaderno con que concluye el tercer trimestre, y contiene: cavatina de la ópera el Baron de Dolsheim, del maestro Pacini: tres walses del célebre Jansen, y la cancion española: Nise cauta, ó del dicho al hecho, con acompañamiento de piano-forte y guitarra, de D. Manuel Ruelcer; y los señores que gustasen seguir la suscripcion al cuarto trimestre podrán verificarlo en los almacenes de música de la calle del Turco, carrera de S. Gerónimo y calle del Príncipe, en donde se hallan de venta colecciones completas encuadernadas á la rústica de los 12 cuadernos del primer año de este periódico, y todos los cuadernos y piezas sueltas que se han publicado hasta este dia. Tambien estan de venta las ocho estampas de las cuatro entregas de la galería teatral, y se admiten suscripciones á razon de 12 rs. cada estampa de cuatro retratos.

Oracion fúnebre por la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca De Braganza, predicada en la iglesia catedral de Lugo por el Sr. D. Manuel Fernandez Varela, predicador de S. M., de su Consejo, y dean de aquella santa iglesia, adornada de una rica viñeta, y con varias notas interesantes sobre el mérito y virtudes de la difunta Reina. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de

S. Felipe el Real, y en la de Campo, calle de Alcalá.